UD 3 Contenido multimedia

DISEÑO DE INTERFACES WEB

Técnico de Grado Superior Desarrollo de Aplicaciones Web 2024-25



J. Mario Rodríguez jrodper183e@g.educaand.es

Texto extraído de la Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (págs. 135 a 137 del BOJA).

Resultados de aprendizaje

3. Prepara archivos multimedia para la Web, analizando sus características y manejando herramientas especificas.

- a) Se han reconocido las implicaciones de las licencias y los derechos de autor en el uso de material multimedia.
- b) Se han identificado los formatos de imagen, audio y vídeo a utilizar.
- c) Se han analizado las herramientas disponibles para generar contenido multimedia.
- d) Se han empleado herramientas para el tratamiento digital de la imagen.
- e) Se han utilizado herramientas para manipular audio y vídeo.
- f) Se han realizado animaciones a partir de imágenes fijas.
- g) Se han importado y exportado imágenes, audio y vídeo en diversos formatos según su finalidad.
- h) Se ha aplicado la guía de estilo.

Contenidos

- Derechos de la propiedad intelectual. Licencias. Ley de la propiedad intelectual. Derechos de autor.
- Tipos de Imágenes en la Web.
- Software para crear y procesar imágenes.
 Formatos de imágenes.
- Optimización de imágenes para la Web.
- Audio: formatos. Conversiones de formatos.
- Vídeo: codificación de vídeo. Conversiones de formatos.
- Animaciones.
 - Animación de imágenes y texto.
 - Integración de audio y vídeo en una animación.
- Aplicación de guías de estilo.

Introducción

En el mundo del desarrollo web trataremos de hacer un uso...

☐ eficiente

☐ ético

... del contenido multimedia.

Esto es clave para crear experiencias audiovisuales que impacten a los usuarios.

Esta unidad aborda diversos aspectos del contenido multimedia para web, desde las licencias y derechos de autor, hasta la optimización de imágenes, audio y vídeo, cubriendo aspectos técnicos y legales.

¿Puedo utilizar cualquier material disponible en internet para mi web?

La respuesta es NO.

Que un material sea accesible a través de las redes no implica que no esté sujeto a derechos de autor, que sea libre ni que se pueda copiar, redistribuir ni modificar.

Regula los derechos de los autores sobre sus creaciones

Derechos de autor:

Protegen cualquier obra original (imágenes, vídeos, audio, etc.).



Los derechos de autor del software o el software copyright es la extensión de la ley de derechos de autor al campo del lenguaje máquina.

Mientras que muchos de los principios legales y debates políticos que conciernen a los derechos de autor del software muestran un estrecho paralelismo, en otros ámbitos de los derechos de autor presentan una serie de cuestiones específicas que se plantean de cara al software. Este artículo se centrará principalmente en los temas relacionados con el software.

Los derechos de autor sobre el software son principalmente utilizados por los Desarrolladores de Software y las compañías propietarias del mismo para prevenir copias no autorizadas de su Software. Las licencias gratuitas y de código abierto también dependen de la ley de derechos de autor para hacer cumplir sus términos. Por ejemplo las licencias "Copyleft" imponen a los licenciatarios la obligación de compartir sus modificaciones sobre el software con el usuario o el propietario de la copia bajo ciertas circunstancias. No se aplicaría ningún derecho de este tipo si el software fuera de dominio público.

¿y el software?

autor.

¿Se puede patentar el software?

Aunque el término "patente de software" es de uso frecuente, es equívoco. En la Oficina Europea de Patentes (OEP) más que a patentes de programas informáticos nos referimos a invenciones implementadas en ordenador. Una invención implementada en ordenador es aquella que implica el uso de un ordenador, una red informática u otro aparato programable en el que una o más de sus funciones se llevan a cabo total o parcialmente gracias a un programa de ordenador.

En virtud del Convenio de la Patente Europea (CPE), un programa de ordenador reivindicado "como tal" no es una invención patentable (Artículo 52 (2) (c) y (3) CPE). Las invenciones con programas de ordenador que implementan métodos de actividades económicas, matemáticos o similares, pero que no aportan ningún "efecto técnico adicional" (por ejemplo porque resuelven un problema en el campo de las actividades económicas y no uno técnico) no son patentables en virtud del CPE. El hecho de que incluyan un programa de ordenador no significa que dichas invenciones sean patentables automáticamente. Por otro lado, pueden concederse patentes para invenciones implementadas en ordenador que resuelvan un problema técnico de forma inventiva. Como con todas las invenciones, las invenciones implementadas en ordenador son patentables únicamente si satisfacen estrictos criterios de patentabilidad. Deben tener carácter técnico, ser nuevas y realizar una contribución técnica inventiva al conocimiento disponible en la fecha en que se presentó la primera solicitud (= la fecha de prioridad). Este último requisito es relevante para determinar la actividad inventiva de una invención en virtud del CPE.



https://www.oepm.es/cs/OEPMSite/contenidos/Folletos/FOLLETO_3_PATENTAR_SOFTWARE/017-12_EPO_software_web.html

Existen varias licencias que establecen los criterios para usar, modificar o distribuir contenido multimedia. Algunas de las más comunes son:

- Creative Commons (CC)
 - Ofrece diferentes niveles de permisos, desde permitir uso libre con atribución hasta permitir modificaciones bajo las mismas condiciones.
- **GPL** (General Public License)
 Común en software, pero también se aplica a ciertos contenidos multimedia.
- Copyright

El uso de contenido con copyright está limitado a menos que obtengas el permiso del autor.

• Dominio público

Cuando expira el plazo de protección de los derechos patrimoniales de una obra, ésta pasa a formar parte del Dominio Público. La legislación española establece que esto ocurre de forma natural transcurridos 70 años a partir del fallecimiento del autor. Las obras de dominio público pueden ser explotadas libremente siempre que se respeten los derechos morales.



Reconocimiento (BY): El material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos.



Reconocimiento - Sin obra derivada (BY-ND): El material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se pueden realizar obras derivadas.



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (BY-NC-ND): El material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial. No se pueden realizar obras derivadas.



Reconocimiento - No comercial (BY-NC): El material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.



Reconocimiento - No comercial - Compartir igual (BY-NC-SA): El material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.



Reconocimiento - Compartir igual (BY-SA): El material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. Las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.



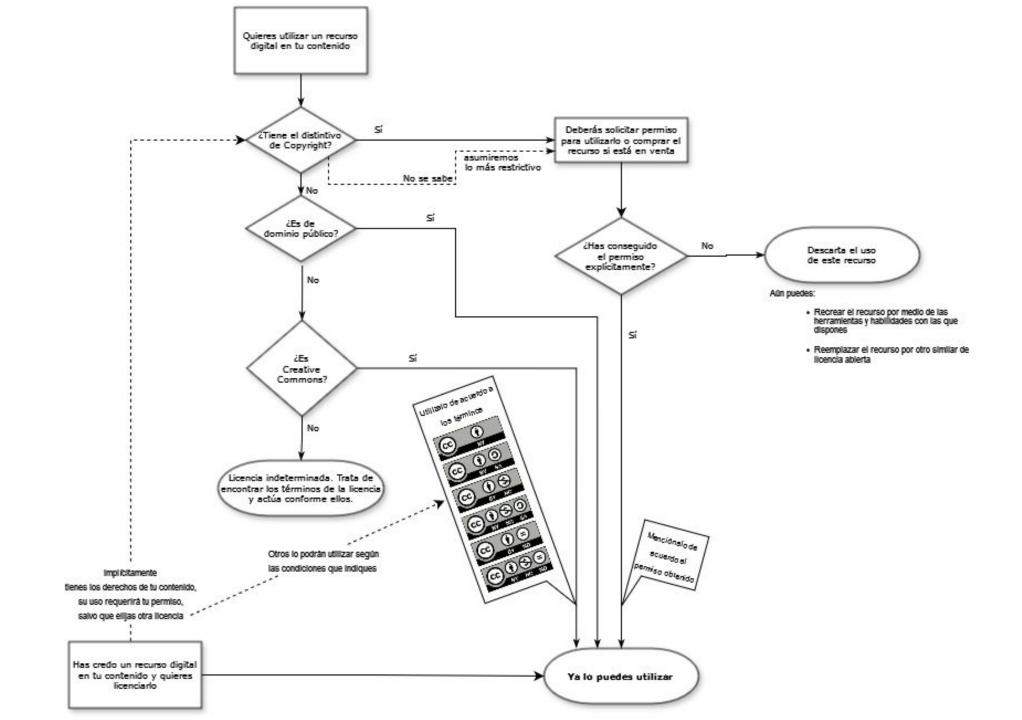
Creative Commons ofrece la herramienta CC0 para declarar una obra propia como parte del Dominio Público renunciando a los derechos patrimoniales que corresponden. De esta forma otros podrán modificar, mejorar y reutilizar las obras con cualquier propósito sin las restricciones de los derechos de autor. CC0 es una aplicación que permite manifestar esa renuncia por parte del autor aunque no garantiza que se ajuste a la jurisdicción de algunos países por lo que no es una opción recomendada.

Home > Chooser

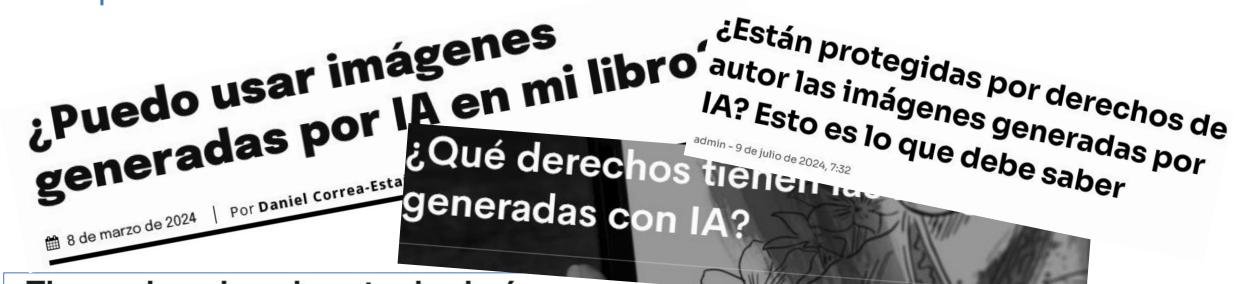
LICENSE CHOOSER

Follow the steps to select the appropriate license for your work. This site does not store any information.

1	Do you know which license you need? Yes. I know the license I need.
	No. I need help selecting a license.
2	Attribution
3	Commercial Use
4	Derivative Works
5	Sharing Requirements
6	Confirm that CC licensing is appropriate
7	Attribution Details

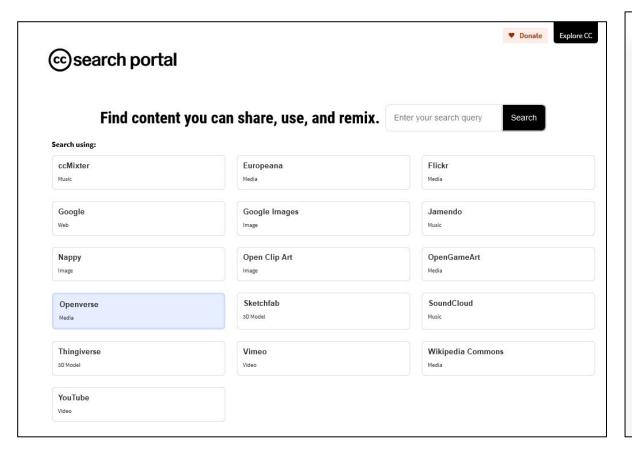


- Los elementos creados mediante IA ¿tienen derechos de autor?
- ¿Sería legal utilizar sin permiso la imagen generada por la IA de otra persona?



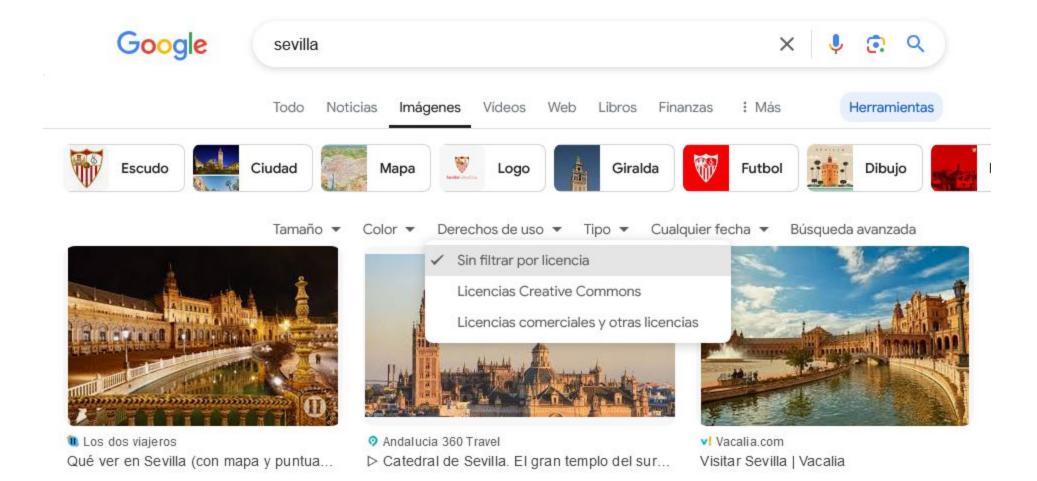
¿Tienen derechos de autor las imágenes o contenidos gen con IA? ChatGPT abre el debate sobre la regulación

Repositorios con licencias permisivas...





Búsqueda en Google respetando licencias...



Tarea:

Plataformas como Flickr o Unsplash ofrecen imágenes con licencias que permiten su uso libremente bajo ciertos términos. Buscar imágenes o recursos multimedia en webs como Unsplash o Freepik y revisar sus licencias para ver qué limitaciones tienen.





Tipos de Imágenes en la Web

Imágenes de mapa de bit:

También conocidas como rasterizadas, están formadas por píxeles.

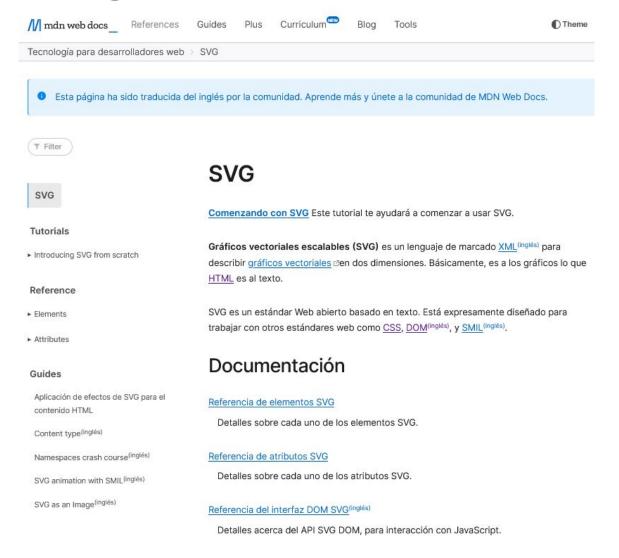
- JPEG: Ideal para fotografías. Ofrece compresión con pérdida.
- PNG: Admite transparencia, con compresión sin pérdida.
- GIF: Soporta animaciones, pero está desfasado (alternativas: WebP o SVG animado).
- WebP: Formato moderno que ofrece compresión con y sin pérdida.

Imágenes vectoriales:

Definidas por fórmulas matemáticas, lo que permite escalarlas sin pérdida de calidad.

• SVG (Scalable Vector Graphics): Es el estándar actual para gráficos vectoriales en la web. Puede ser animado e interactivo.

Tipos de Imágenes en la Web: SVG



Tipos de Imágenes en la Web: SVG

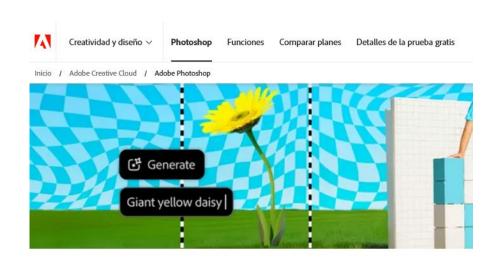
Tarea:

Observa el siguiente fichero SVG, ¿qué mostrará?

```
<svg width="200" height="200" xmlns="http://www.w3.org/2000/svg">
        <circle cx="100" cy="100" r="50" fill="red" />
        </svg>
```

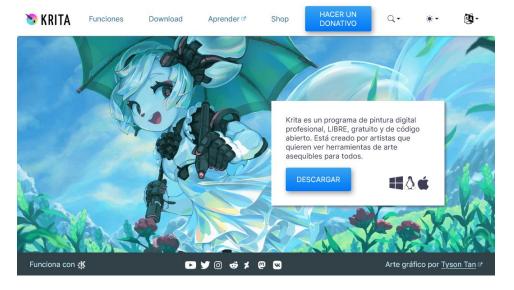
Crea el fichero y comprueba si lo que ves es lo que imaginabas.

Software para crear y procesar imágenes.









Software para crear y procesar imágenes.







Formatos de imágenes

Las imágenes SVG son ideales para logotipos o gráficos simples.

Al utilizar un PNG en lugar de SVG, el rendimiento puede verse afectado debido al tamaño del archivo.

Optimización de imágenes para la Web

La optimización de imágenes es esencial para mejorar la velocidad de carga de una página web, un factor importante tanto para la experiencia de usuario como para el SEO.

Compresión con pérdida vs sin pérdida

Al comprimir imágenes, se puede reducir el tamaño a costa de la calidad (con pérdida) o mantener la calidad intacta (sin pérdida).

Herramientas de optimización

- TinyPNG: para comprimir imágenes PNG y JPEG. https://tinypng.com/
- ImageOptim: para reducir el peso de archivos sin perder calidad visual. https://imageoptim.com/online
- Squoosh: aplicación de Google que optimiza imágenes desde tu navegador https://squoosh.app/
- ...

Optimización de imágenes para la Web

Tarea:

Probar la optimización de imágenes. Descargar una imagen en alta resolución y luego comprimirla utilizando herramientas como las mencionadas, u otras, y analizar la diferencia en el tamaño de archivo y la calidad visual.

Audio: formatos

jo empeorar!

El uso de audio en la web puede mejórar la experiencia del usuario en aplicaciones multimedia.

Existen diversos formatos, y cada uno tiene unas características:

• MP3:

Formato con pérdida, el más usado para la reproducción en la web.

• OGG:

Abierto y sin royalties, utilizado por algunos navegadores.

WAV:

Alta calidad, pero tamaño considerable. Útil para efectos de sonido.

Audio: conversiones de formatos



Audio: conversiones de formatos

Tarea:

Convertir un archivo WAV a MP3 utilizando Audacity y ajustar la tasa de bits para comparar cómo afecta al tamaño del archivo y a la calidad.

Video: codificación

Los vídeos también deben optimizarse para web. Los formatos más comunes son:



• MP4 (H.264):

El formato estándar para vídeo web debido a su alta compresión sin pérdida significativa de calidad.

WebM:

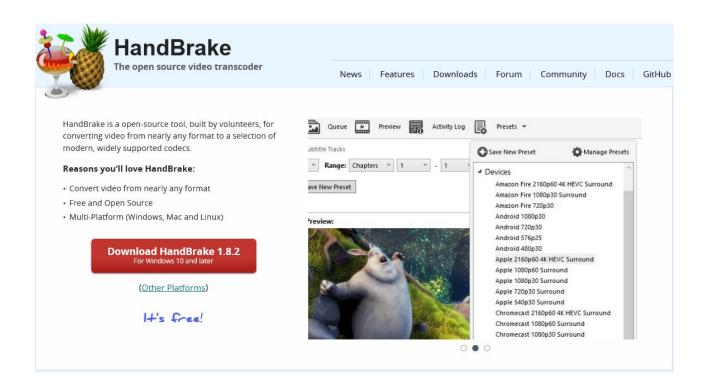
Abierto y compatible con HTML5, ideal para aplicaciones web que buscan evitar formatos propietarios.

• Ogg/Theora:

Un formato abierto, quizás menos común pero preferido en algunas plataformas.

Video: conversiones de formatos

Para optimizar un vídeo para la web, es crucial elegir el formato y la resolución adecuada.





Video: conversiones de formatos

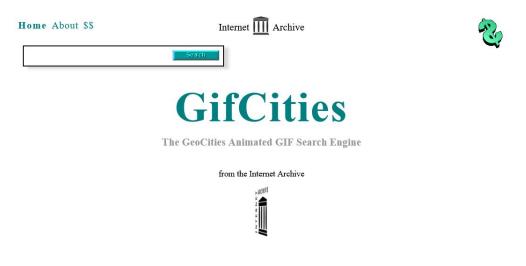
Tarea:

Convertir un vídeo de alta resolución a MP4 utilizando HandBrake y ajustar la resolución para dispositivos móviles.

Animaciones

Tradicionalmente se usaron imágenes GIF para mostrar animaciones.





GifCities is a special project of the <u>Internet Archive</u> to celebrate 20 years of preserving the web. Internet Archive is a non-profit digital library of millions of free books, movies, software, music, websites, and more. Please <u>donate</u> to help us in our efforts to provide "Universal Access to All Knowledge" including GIFs.



Animaciones

Reto:

Partiendo de un video, cortar un fragmento y crear un GIF con él.

- online
- local

Animación de imágenes y texto

CSS3 permiten crear animaciones ligeras sin necesidad de software externo.

Mediante transiciones y transformaciones se puede animar texto o imágenes

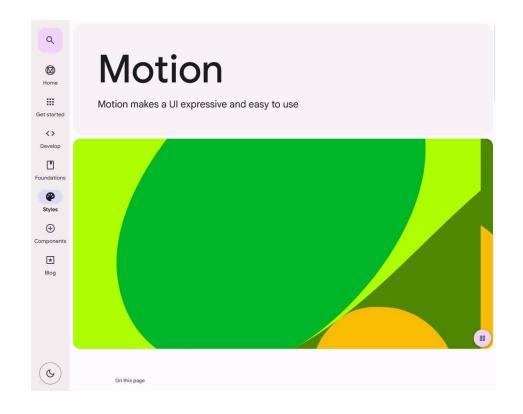
(transition, para efectos de suavizado entre cambios de estado; keyframes, para animaciones más complejas como mover o rotar elementos)

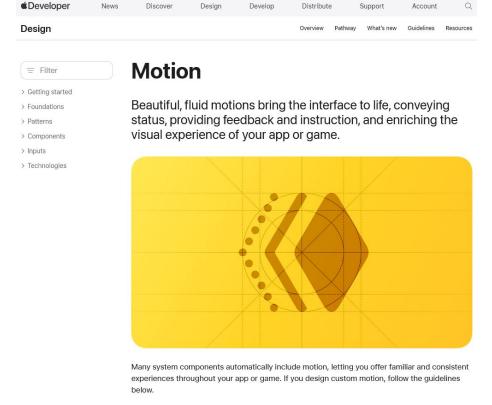
Integración de audio y vídeo en una animación

Es posible crear experiencias interactivas combinando vídeo, audio y animaciones usando las tecnologías



Las guías de estilo son esenciales para mantener la coherencia visual. Definen, además de colores, tamaños, tipos de animaciones, etc.

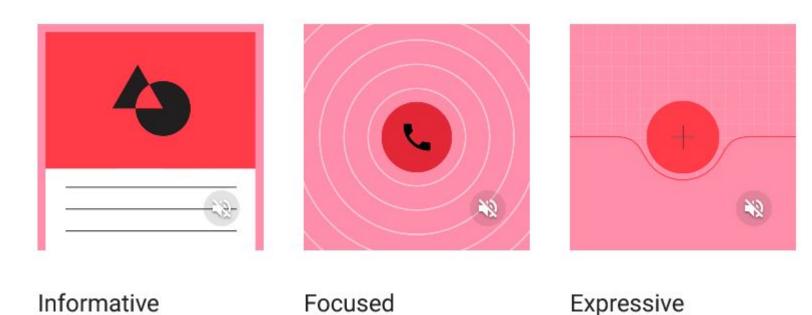




El movimiento puede hacer que los productos sean más fáciles de usar

Material Design

Use el movimiento en transiciones e interacciones Se destaca el valor de suavizado predeterminado Use tokens de movimiento para suavizar y durar



https://m3.material.io/styles/motion/overview https://m2.material.io/design/motion/understanding-motion.html#principles

Buenas prácticas (Apple):

Añadir animaciones de forma intencionada, para que sirva de apoyo a la experiencia sin eclipsarla. No añadas movimiento solo por añadir movimiento. La animación excesiva o gratuita puede distraer a las personas y hacer que se sientan desconectadas o físicamente incómodas.

Haz que el movimiento sea opcional. No todo el mundo puede o quiere experimentar el movimiento en tu aplicación o juego, por lo que es fundamental evitar usarlo como la única forma de comunicar información importante. Para ayudar a que todos disfruten de tu aplicación o juego, complementa la retroalimentación visual utilizando también alternativas como la tecnología háptica y el audio para comunicarse.

Buenas prácticas:

- Plantear la carga diferida en videos e imágenes.
- Autoplay con precaución, por afectar al consumo de ancho de banda innecesariamente y a la experiencia del usuario.
- Preload controlado, asegurarse de que la descarga se produce cuando el usuario lo solicita (al hacer clic en "play").
- Usar audio con moderación.
- Usar CDN para multimedia, ya que la descarga desde una CDN reduce la latencia y mejora la velocidad de carga
- Usar escalado *responsivo*

Building a website like it's 1999... in

2022

23 October 2022 Tags: nostalgia • fun • css • conferences

Edit May 2023: the Bridgy integration with Twitter no longer works due to Twitter shutting off API access so some functionality won't be working any more!

Note: This is a written version of a talk I gave at State of the Browser 2022 in October 2022!

Motion warning: This page contains quite a few animations, but if you have reduced motion turned on, they won't play.



UNDER CONSTRUCTION UNDER CONSTRUCTION



<EMBED SRC="mysong.mid" HIDDEN="true"
loop="yes" volume="10" autostart="true">

